

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**EL ESCORIAL**

PERSONAL

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de septiembre de 2024, aprobó la modificación del puesto jefe/a departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento. De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de dicha modificación:

Primero.—Modificación de la forma de provisión del puesto jefe/a departamento de Urbanismo, perteneciente a la escala de Administración General/Administración Especial, subescala Técnica, Técnica, grupo A, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 28, valoración en puntos del complemento de destino 480 y valoración en puntos del complemento específico 640. Código del puesto: 29, número de puestos homogéneos; 1, y desempeño a jornada completa, conforme a la ficha adjunta, que pasará de concurso a Libre Designación abierta a otras administraciones públicas locales.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Escorial, a 27 de septiembre de 2024.—El concejal-delegado de Personal, Carlos Iglesias Pizarro.

(03/15.680/24)

